

[Oficiales-UNA] Regulación del uso de incienso, velas aromáticas , radios y reproductores musicales.

Programa Desarrollo de Recursos Humanos [sirh en una.ac.cr](http://sirh.en.una.ac.cr)

Mar Dic 6 10:40:36 GMT-6 2011

--

PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE SALUD LABORAL

PDRH-SL-C-8-2011

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Área de Salud Laboral - Departamento de Salud

ASUNTO: Regulación del uso de incienso, velas aromáticas, radios y reproductores musicales.

FECHA: 5 de diciembre de 2011

Conscientes de la importancia de controlar la exposición a diferentes contaminantes ambientales ajenos al proceso de trabajo, se solicita tomar las siguientes consideraciones, especialmente cuando se trate de espacios de trabajo compartidos:

Uso del incienso

- El humo afecta la calidad del aire
- El humo contiene partículas; las partículas menores a 10 micras, pueden ingresar a los pulmones acarreando compuestos orgánicos volátiles.
- Existen funcionarios(as) especialmente sensibles a la exposición del humo
- El humo generado por el incienso podría provocar alergias o problemas respiratorios

Uso de Velas aromáticas

- La percepción de un aroma puede variar de una persona a otra, por lo que la exposición a velas aromáticas puede resultar desagradable.
- La exposición a aromas fuertes o desagradables podría provocar reacciones como cefaleas, migrañas, alergias, rinitis.

Ruido

-Las labores administrativas requieren de un alto nivel de atención para su

óptimo desarrollo.

-Puede existir diversidad en el gusto y estilo musical de los(as) funcionarios(as) de una misma oficina.

-El volumen en un nivel alto puede generar a la persona estrés, ansiedad, cefaleas, mareos, insomnio, taquicardias, trastornos digestivos, nerviosismo e irritabilidad.

Fundamentándose en los aspectos anteriormente citados, cuando se trate de espacios de trabajo compartidos, se recomienda:

-Evitar el uso de incienso en el interior de las oficinas.

-Evitar el uso de velas aromáticas

-Que cada superior jerárquico determine las acciones necesarias a efecto de

regular el uso y la intensidad del volumen de radios y reproductores musicales, de forma tal que se mantenga el confort dentro de las oficinas y

no se ponga en riesgo la salud de los(as) funcionarios(as).

Para cualquier consulta, puede comunicarse a las extensiones telefónicas 3079 o 3080.

Atentamente,

Astrid Segura Alvarez
Coordinadora